



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.938/12

## AYUNTAMIENTO DE CISLA

### ANUNCIO

A tenor de lo establecido en el artículo 169,3 del RDL 02/2004 de 5 de Marzo, se hace público el Presupuesto General de esta Entidad Local para el año 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del acuerdo inicial, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

#### **PRESUPUESTO de Ingresos:**

1 Impuestos directos. ....	25.202,74 €
2 Impuestos indirectos. ....	280,00 €
3 Tasas. precios públicos y otros ingresos.....	8.085,32 €
4 Transferencia corrientes. ....	134.344,00 €
5 Ingresos patrimoniales.....	2.627,85 €
7 Transferencias de capital.....	78.557,98 €
<b>TOTAL INGRESOS: .....</b>	<b>249.097,89 €</b>

#### **PRESUPUESTO de Gastos:**

1 GASTOS DE PERSONAL.....	108.122,38 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	43.658,51 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. ....	3.907,69 €
6 INVERSIONES REALES.....	93.409,31 €
<b>TOTAL GASTOS: .....</b>	<b>249.097,89 €</b>

#### **PLANTILLA DE PERSONAL:**

- Funcionarios: Secretario Interventor: 1, Agrupación con los Ayuntamiento de Cantiveros y Fontiveros.

- Personal Laboral Fijo:

- Personal Laboral eventual: Peones Ordinarios 5

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de la Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto (Artículo 171 del RDL 02/2044 de 5 de Marzo). No obstante se podrá ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Cisla, a 30 de Mayo de 2012.

El Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín*.